



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 11/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

Que una de las problemáticas de nuestra ciudad son los accidentes de tránsito, y

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes necesitan contar con información sobre normas de tránsito, tanto como peatones como futuros conductores de vehículos.

Que ese sector de la población manifiesta la necesidad de formarse como conductores y peatones responsables.

POR ELLO:

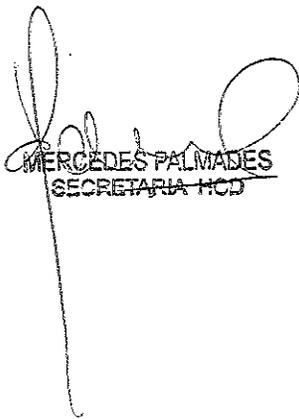
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 160/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a quien ----- corresponda, se arbitren los medios necesarios para brindar a los alumnos de las Escuelas Secundarias formación en materia de seguridad vial.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE